



MENDOZA, 18 DIC 2012

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: N° 33031/12 en la que se tramita el "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*", a favor de la Cont. Rosana Fabiola ORTIGALA, a partir del 1 de enero de 2013.

CONSIDERANDO:

Que la Cont. ORTIGALA se desempeña como Secretaria Económico-Financiera de esta Unidad Académica y al mismo tiempo, se encuentra administrando y asesorando el manejo de fondos en apoyo a la Secretaría de Extensión, de Posgrado y al Ciclo de Licenciaturas Extraordinarias.

Que, entre sus actividades, deben mencionarse las que lleva a cabo ante Rectorado para el control de las obras edilicias que se realizan en distintos sectores de esta Facultad.

Los informes producidos por la Dirección de Personal y por el Área de Presupuesto, dependiente de la Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 11 de diciembre de 2012,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" a favor de la Cont. Rosana Fabiola ORTIGALA (Legajo N° 30.279) para administrar y asesorar en el manejo de fondos en apoyo a la Secretaría de Extensión, de Posgrado y al Ciclo de Licenciaturas Extraordinarias y controlar las obras edilicias que se realizan en esta Unidad Académica, desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2013, por un monto mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000).

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de esta Facultad – Ejercicio 2013.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 311




Téc. Univ. MARIANA SANTOS
c/c. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO